



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



000000 02

REACTIVACION, CONVERSION DEL  
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORFILEX,  
CORPORACION FINANCIERA LEGAL C.  
LTDA., EN LIQUIDACION.-----  
CUANTIA: U.S.\$920.00.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 "En la ciudad de Guayaquil,  
11 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, a los dieciocho días del mes de Septiembre  
13 del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L.  
14 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
15 compareció: el señor Abogado don ROBERTO WILLIAN  
16 ROVAYO VERA, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
17 en su calidad de Gerente General de la Compañía  
18 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., EN  
19 LIQUIDACION, calidad que legitima con el nombramiento  
20 inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
21 presente, el mismo que declara que su nombramiento  
22 no ha sido modificado ni revocado, y que continúa  
23 en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz  
24 para obligarse y contratar, con domicilio y  
25 residencia en esta ciudad, a quien de conocer  
26 doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
27 libertad y bien instruido de la naturaleza  
28 y resultados de esta escritura pública de

1 REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
2 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
3 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta  
5 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el  
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
7 sírvase autorizar una por la cual conste la  
8 reactivación, conversión del capital social en  
9 dólares de los Estados Unidos de América, elevación  
10 del valor nominal de participaciones, aumento de  
11 capital y reforma del estatuto social de una  
12 compañía de responsabilidad limitada que se otorga al  
13 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
14 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la  
15 presente escritura pública el señor Abogado ROBERTO  
16 WILLIAN ROVAYO VERA, en su calidad de Gerente  
17 General, de la compañía CORFILEX, CORPORACION  
18 FINANCIERA LEGAL C. LTDA., en Liquidación, debidamente  
19 autorizado por la Junta General Universal de Socios  
20 en sesión celebrada el diecisiete de septiembre  
21 de dos mil dos, copia de cuya acta se adjunta  
22 para que forme parte de este instrumento  
23 público.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía  
24 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., en  
25 Liquidación, se constituyó mediante escritura  
26 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón  
27 Guayaquil, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,  
28 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 dos, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil  
2 del cantón Guayaquil, el cuatro de junio de mil  
3 novecientos noventa y dos, con un capital de un  
4 millón cuatrocientos mil sucres; DOS) Mediante  
5 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto  
6 del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO  
7 CHIRIBOGA, el veintisiete de diciembre de mil  
8 novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete  
10 de marzo de mil novecientos noventa y siete, la  
11 compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C.  
12 LTDA., en Liquidación, aumentó su capital de un  
13 millón cuatrocientos mil sucres (S/.1'400.000,00), a  
14 la cantidad de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00);  
15 TRES) Mediante Resolución Número noventa y siete-dos-  
16 dos-uno-cero cero cero mil cuatrocientos noventa  
17 del dieciséis de abril de mil novecientos noventa  
18 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del  
19 cantón Guayaquil, el trece de octubre de mil  
20 novecientos noventa y ocho, dictada por el  
21 Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías  
22 de Guayaquil, se declaró disuelta la compañía  
23 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., en  
24 Liquidación; CUATRO) Mediante escritura pública  
25 otorgada ante el Notario Quinto del cantón  
26 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el  
27 catorce de diciembre de dos mil uno, inscrita en  
28 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez

74

01

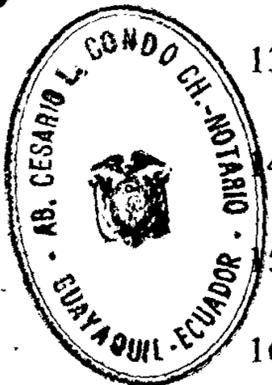
1 de septiembre de dos mil dos, los socios de la  
2 compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C.  
3 LTDA., en Liquidación, transfirieron el cien por  
4 ciento de sus participaciones sociales correspondientes  
5 a la totalidad del capital de la compañía a  
6 favor de la compañía AKIRA INTERNACIONAL S.A., de  
7 nacionalidad panameña; CINCO) La Junta General  
8 Universal de Socios en sesión celebrada el  
9 diecisiete de septiembre de dos mil dos, resolvió:  
10 UNO. Reactivar la compañía que se encuentra en  
11 estado de disolución; DOS. Convertir el actual  
12 capital social de la compañía que es de dos  
13 millones de sucres en dólares de los Estados  
14 Unidos de América y elevar el valor nominal de  
15 las participaciones sociales de cuatro centavos de  
16 dólar de los Estados Unidos de América a diez  
17 dólares de los Estados Unidos de América cada una;  
18 TRES. Aumentar el capital social, suscrito y pagado;  
19 CUATRO. Reformar el artículo quinto del Estatuto  
20 Social de la compañía; y, CINCO. Autorizar al Gerente  
21 General para que cumpla con las resoluciones  
22 mencionadas, otorgando la respectiva escritura pública y  
23 realizando el trámite legal respectivo.- T E R C E R A:  
24 REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION  
25 DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,  
26 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
27 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Abogado ROBERTO  
28 WILLIAN ROVAYO VERA, en su calidad de Gerente





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 General y representante legal de la compañía  
2 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., en  
3 Liquidación, debidamente autorizado por la Junta  
4 General Universal de Socios de diecisiete de  
5 septiembre de dos mil dos, y cumpliendo con lo  
6 dispuesto por dicha Junta, declara: TRES.UNO. Que se  
7 reactiva la compañía, conforme lo dispuesto por la  
8 Junta General Universal de Socios; TRES.DOS. Que  
9 basado en la Resolución Número cero cero.Q.IJ.cero  
10 cero ocho (00.Q.IJ.008) de fecha veinticuatro de  
11 abril de dos mil, dictada por el señor  
12 Superintendente de Compañías, el capital de la  
13 compañía, que actualmente es de dos millones de  
14 sucres (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil  
15 participaciones sociales de un mil sucres cada  
16 una, ha sido convertido en dólares de los Estados  
17 Unidos de América, esto es, ochenta dólares de los  
18 Estados Unidos de América, dividido en dos mil  
19 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar  
20 de los Estados Unidos de América cada una;  
21 TRES.TRES. Que se eleva el valor nominal de las  
22 participaciones sociales de cuatro centavos de  
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una a  
24 diez dólares de los Estados Unidos de América cada  
25 una, por lo que el capital de ochenta dólares de  
26 los Estados Unidos de América, queda dividido en  
27 ocho participaciones sociales de diez dólares de los  
28 Estados Unidos de América cada una; TRES.CUATRO. Que

17

1 las participaciones sociales expresadas en dólares  
2 de los Estados Unidos de América han sido  
3 adjudicadas en su totalidad a la única socia, la  
4 compañía AKIRA INTERNACIONAL S.A., por lo que como  
5 consecuencia de la conversión del capital a  
6 dólares de los Estados Unidos de América y de  
7 la elevación del valor nominal de las participaciones  
8 sociales se deberá anular el anterior certificado  
9 de aportación en sucres y emitir uno nuevo  
10 contentivo de las ocho participaciones sociales de  
11 un valor nominal de diez dólares de los Estados  
12 Unidos de América cada una a favor de la  
13 mencionada socia; TRES.CINCO. Que el capital de la  
14 compañía, que luego de la conversión a dólares de  
15 los Estados Unidos de América ha quedado establecido  
16 en ochenta dólares de los Estados Unidos de  
17 América (U.S.\$80.00), ha sido aumentado a la suma de  
18 un mil dólares de los Estados Unidos de América  
19 (U.S.\$1,000.00), mediante la emisión de noventa y  
20 dos nuevas participaciones sociales de diez  
21 dólares de los Estados Unidos de América cada una;  
22 TRES.SEIS. Que el aumento de capital de novecientos  
23 veinte dólares de los Estados Unidos de América,  
24 representado en noventa y dos participaciones  
25 sociales de diez dólares de los Estados Unidos  
26 de América cada una, ha sido suscrito por la socia  
27 AKIRA INTERNACIONAL S.A., pagando el cincuenta por  
28 ciento del valor de las mismas, esto es,





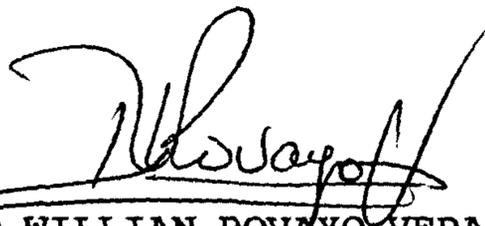
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1      cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos  
2      de América (U.S.\$460.00) en numerario, comprometiéndose  
3      a pagar el saldo en el plazo de un año, contado  
4      a partir de la inscripción de esta escritura  
5      pública en el Registro Mercantil del cantón  
6      Guayaquil; TRES.SIETE. Que la socia AKIRA INTERNACIONAL  
7      S.A. es de nacionalidad panameña; TRES.OCHO. Que  
8      como consecuencia de la conversión del capital a  
9      dólares de los Estados Unidos de América, de la  
10     elevación del valor nominal de las participaciones  
11     sociales y del aumento del capital suscrito y pagado,  
12     se reforma el texto del artículo quinto del  
13     Estatuto Social, en los términos constantes en la  
14     antes mencionada acta de Junta General Universal de  
15     Socios.- C U A R T A: DECLARACION JURADA.- El señor  
16     Abogado ROBERTO WILLIAN ROVAYO VERA, en su calidad de  
17     Gerente General y representante legal de la compañía  
18     CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., en  
19     Liquidación, declara bajo juramento: a) que el  
20     capital suscrito y pagado de que trata esta escritura  
21     pública ha sido integrado correctamente; y, b) que a la  
22     presente fecha no es contratista del Estado ni de  
23     ninguna de sus instituciones.- Sírvase usted, señor  
24     Notario, agregar las cláusulas de estilo para la plena  
25     validez de este instrumento y agregar como documentos  
26     habilitantes los acompañados a esta minuta.-  
27     (firmado) R. Rovayo V., ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA,  
28     Registro número siete mil doscientos treinta y seis-

1 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
2 Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES  
3 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
4 correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
5 Exento de impuestos, según decreto Supremo  
6 Setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto  
7 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
8 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
9 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
0 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el  
1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
2 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
3 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó  
4 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



AB. ROBERTO WILLIAN ROVAYO VERA, GERENTE  
GENERAL DE LA CIA. CORFILEX, CORPORACION  
FINANCIERA LEGAL C. LTDA., EN LIQUIDACION.-

C.C. # 09-1057618-2

C.V. # 0043-246.-

R.U.C. CIA. # 0991252991001.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Quito 806 y Av. 9 de Octubre, edificio Induauto piso 17 oficina 1701, se celebra la Junta General Universal de Socios de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., EN LIQUIDACION, contando con la concurrencia de la socia única, compañía AKIRA INTERNACIONAL S.A., debidamente representada por su Apoderado General y Procurador Judicial, Ab. Julio César Navarro Muñoz, propietaria de las dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular, la Sra. Patricia Pino de Rovayo, actuando en la Secretaría su titular, el Ab. Roberto Rovayo Vera. Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido la socia que representa la totalidad del capital social de la compañía y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los socios, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Reactivación de la compañía que ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías; 2) Conversión del capital social, suscrito y pagado, en dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las participaciones sociales; 3) Aumento del capital social, suscrito y pagado de la compañía; 4) Reforma del artículo quinto del estatuto social; 5) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. La socia decide, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos determinados la Ley de Compañías codificada. De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía que ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías. La socia resuelve por unanimidad reactivar la compañía a fin de que siga cumpliendo su objeto social. Dentro del segundo punto del día, la socia, de conformidad con la Resolución No. 00Q.II.008 de fecha 24 de abril de 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, resuelve: a) Convertir el capital social de la compañía, que actualmente es de dos millones de sucres (2'000.000), en ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80); b) Adjudicar las participaciones sociales expresadas en dólares de los Estados Unidos de América en su totalidad a la única socia, esto es, la compañía AKIRA INTERNACIONAL S.A.; c) Elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a diez dólares cada una. Inmediatamente dentro del tercer punto del orden del día toma la palabra el Gerente General y manifiesta que la compañía debe aumentar su capital social a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000). Acto seguido la socia decide: 1) Elevar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80), a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000) es decir, un aumento de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 920), mediante la emisión de noventa y dos nuevas participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad por la compañía AKIRA INTERNACIONAL S.A. En vista de dicho aumento el capital social, suscrito y pagado de la compañía será de mil dólares de

01

los Estados Unidos de América (US \$ 1,000); 2) Que el antedicho aumento de capital de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América sea pagado el cincuenta por ciento, esto es, cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 460), en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo, esto es, el otro cincuenta por ciento, en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; 3) Que la suma de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América que han sido pagados por el socio sean contabilizados en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital; 4) Una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se entregue el o los títulos de las participaciones sociales a la suscriptora.- En conocimiento del punto cuatro del orden del día, la socia decide reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto: " ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000), dividido en cien participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10) cada una, numeradas de la 001 hasta la 100, inclusive". En conocimiento del punto quinto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente le subrogue, para que, en su momento, suscriba la escritura pública de reactivación, conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. No habiendo otros asuntos que tratar, la señora Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la concurrencia de la única socia con quien se inició, se da lectura al texto de la misma, aprobándose la unánimemente y sin modificación alguna, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario de la Junta, quien lo certifica. F) PATRICIA PINO DE ROVAYO. PRESIDENTE; f) AB. ROBERTO ROVAYO VERA. GERENTE GENERAL- SECRETARIO. F) p. AKIRA INTERNACIONAL S.A. (SOCIA) AB. JULIO C. NAVARRO MUÑOZ. APODERADO GENERAL Y PROCURADOR JUDICIAL.---

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Septiembre 17 de 2002. -

  
Ab. Roberto Rovayo Vera.  
Gerente General - Secretario



Guayaquil, septiembre 12 de 1.997

Señor Abogado  
**ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA**  
Ciudad

De mis consideraciones :

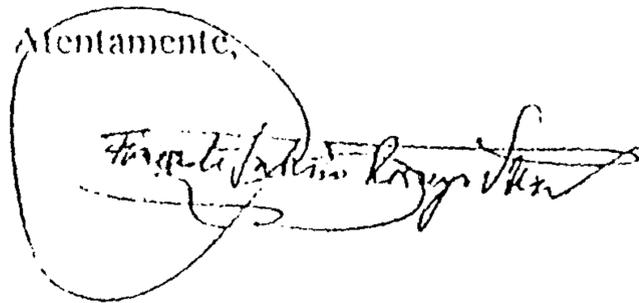
Me es grato comunicarle que, la Junta General de Socios de la compañía **CORFILEX CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA.**, reunida en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

El cargo para el que ha sido designado, implica la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que deberá desempeñarlo en forma individual, debiendo subrogar a la Presidente en todos los casos de falta temporal o definitiva de ésta.

Tendrá, además, las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de **CORFILEX CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el 17 de marzo de 1.992, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de junio de 1.992.

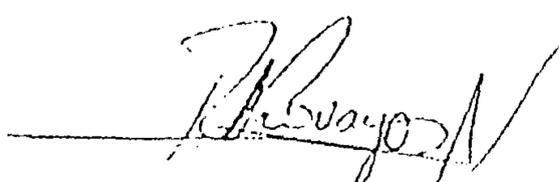
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**ING. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** En esta ciudad y fecha he aceptado el cargo para el cual he sido elegido según la nota que antecede, Guayaquil, Septiembre 12 de 1.997.



**AB. ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 63.194 Registro Mercantil No.  
17.900 Repertorio No. 27.863  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 29 de Septiembre de 1977



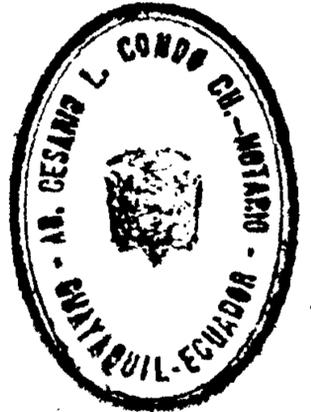
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplen.  
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
\$137.000

CERTIFICADO que esta xerocopia  
es igual a su original

*Handwritten initials or signature*

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello  
y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez  
y ocho de Septiembre del año dos mil dos.

*Handwritten signature*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



*Handwritten text: Day for...*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., celebrada ante mí, con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 02-G-IJ-0009588, del señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de diciembre del año dos mil dos.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 00

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009588, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 17 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA. "en liquidación"**; de fojas **21.780 a 21.795**, número **1.755**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.981**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.030-A** un extracto de esta escritura pública.-  
Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 39580  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 